



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°179-2017-P-SBCH

Chiclayo, 28 de Noviembre del 2017.



VISTO, El Memorandum N° 621-2017-G-SBCH de Gerencia, el Informe N° 170-2017-SGI-SBCH, de fecha 20 de Noviembre del 2017, emitido por la Sub gerencia de Ingeniería, sobre la elaboración del expediente técnico Integral de la obra Construcción de tres Cuarteles de adultos de 462 nichos cada uno denominados "Anuncio del Ángel", "Asuncion de María", y "Puerta del Cielo", que mediante acuerdo de Directorio de fecha 21/11/2017, ha sido aprobado su ejecución , ordenándose a esta oficina la elaboración de Resolución de Aprobación del Expediente Técnico integral., ubicado en lado derecho de la zona de ampliación del "Cementerio El Carmen", de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Informe N° 170-2017-SGI-SBCH, de fecha 20 de Noviembre del 2017, la Sub Gerencia de Ingeniería, alcanza para tramite y aprobación del Expediente Técnico Integral de la obra Construcción de tres cuarteles de adultos de 462 nichos cada uno , denominados: "Anuncio del Ángel", "Asuncion de María", y "Puerta del Cielo", en el Cementerio El Carmen, de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
 Es copia fiel y auténtica que consta a la vista.
 Melani Segura Aguilar
 FEDATARIA

05 DIC. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
 Página Web: www.sbch.gob.pe
 Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



indicando que en estos tiempos la Expansión urbana, ligada a la mortalidad natural, van de la mano, y por lo tanto nos queda menos espacio dentro de nuestro terreno, y la expansión vertical moderada es una respuesta a este problema, por lo que se justifica la construcción solicitada.



Que, la Sub Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, alcanza el expediente técnico Integral para el cumplimiento de los trabajos realizados para la Construcción de tres cuarteles de adultos de 462 Nichos cada uno denominados: "Anuncio del Ángel", "Asuncion de María", y "Puerta del Cielo", en el Cementerio El Carmen, de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con un presupuesto total de S/.1,159,171.79 soles, (Un Millon Ciento Cincuenta y Nueve Mil, Ciento Setenta y Uno con 79/100 soles)

Que, existiendo la necesidad de nichos para adultos conforme lo indicado en la Memoria Descriptiva que forma parte del expediente Técnico Integral, emitido por la Sub Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, es necesario su aprobación;



Que, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 20° y 21°, del Decreto Legislativo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamentos de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe de ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento, del área usuaria, hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación.

Por lo que estando a lo dispuesto a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH-A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ADMINISTRATIVAMENTE, EL EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TRES CUARTELES DE ADULTOS DE 462 NICHOS CADA UNO DENOMINADOS: "ANUNCIO DEL ÁNGEL", ASUNCION

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Es copia fiel del original
a la vista.
Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA

05 DIC. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



DE MARÍA", Y "PUERTA DEL CIELO", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE S/.1,159,171.79 SOLES; (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, CIENTO SETENTA Y UNO CON 79/100 SOLES)



ARTÍCULO SEGUNDO.- Señalar, que el Sistema para la Ejecución de la Contratación, será bajo la Modalidad de Administración Indirecta Contrata, con un Valor de presupuesto total de S/.1,159,171.79 SOLES. (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, CIENTO SETENTA Y UNO CON 79/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos, para los fines y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 249, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Expediente, sea Remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para que proceda de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la presente Resolución, se notifique a los Órganos Administrativos correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

Dra. Rosalva Verdugo León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel al original que tengo
a la vista.

Melqui Segura Aguilar
FEDATARIA

05 DIC. 2017